



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**
San Andrés Cholula
Ayuntamiento 2021-2024

OFICIO NO. SACH-CM/1500/2024

ASUNTO: Mejora Regulatoria.

FRANCIS LEGASPI CRUZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA.

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 168 y 169, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal; 24 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de San Andrés Cholula, Puebla; 11 y 13 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y de conformidad con la Circular Núm. SACH-SEDESA-UMRM/03/2024, de fecha 15 de abril del año en curso, le informo que esta Contraloría Municipal no tiene ninguna propuesta de modificación de regulaciones e instrumentos de gestión administrativa a la Mejora Regulatoria correspondiente al Registro al Padrón de Proveedores y contratistas, así como de la Revalidación de Proveedores y Contratistas para los próximos seis meses.

Sin mas por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE., A 07 DE MAYO DE 2024



CONTRALORIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SACH-CM/N84F/ETP

LAURA MORALES TAPIA.
CONTRALORA MUNICIPAL.



RECIBIDO
08 MAY 2024
17:04 hrs
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
SECTOR AGROPECUARIO
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
F/2/CEDESA/UMRM/ETP